



aquejados asuntos no sufren retraso loz de la Munici-
cipalidad, se nombra, sin perjuicio de aquél,
a D. Pedro Marin y Brugueras en la actuali-
dad desempeña el cargo de Alcalde de Barrio
en el de Mayores =

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputa-
cion Provincial de Diex, y vierte de los conciertos, en
el q. se manifiesta a esta Corporacion existir en
aquella nueva carta de pago recibida del Ayunta-
do de Valencia por suministros ediles, importante
seis mil ciento catorce ducados y ochenta mrs., prebi-
niendo al mismo tiempo a esta Municipalidad
nombre persona q. las reciba de aquella Secretaria,
y las presenta en la Oficina de Horencia a los efectos
conquistados. En su vista ACOGLIERON q. : que
mediante a tener los poderes de este Ayuntamiento
constitucional para representarle en la Capital, el
Hno. de aquél Número d. Ignacio Sanz. Ortiz, sepon-
ga certificación de este acuerdo, remitiéndolo al
mismo, oficiando también a la Exma. Diputación
Provincial para q. se lea y se regale. Asilo acor-
daron y firmaron el dñ. q. certificó =

Fernando Capell Moyano

Hernández Vicente Navarro López
Zorrilla Magín

Presente fui =
Manuel González

En la Villa de Caravaca a veinte y cinco dias de noviembre
ciento cuarenta y dos. Reunidos en su Sala Capitu-
lar los dñs. componentes el Ayuntamiento Constitucional
del mismo que suscriben. Se dio cuenta de la fiauza
presentada por Luis de Robles a la seguridad de